



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**



**SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

TOLUCA, MÉXICO; 17 DE NOVIEMBRE DE 2015.

OFICIO: 3013301000/403/2015

**ACT. ALFONSO DANIEL HENKEL HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.
P R E S E N T E .**

Por medio del presente, me permito remitir carta de observaciones derivada de la auditoría realizada a la Dirección de Finanzas, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2015, por lo que con fundamento en los artículos 42 fracciones XX y XXVIII, 43, 44 y 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 52, 63 fracción XVI y 169 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; 43 fracción I, 44 fracciones VIII, X, XI, XII, XV, y 45 fracciones II, III, IV y VI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de México; 29 y 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se solicita gire sus apreciable instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se realicen los comentarios que solventen cada una de las observaciones, mencionando a detalle las acciones y/o análisis implementados y adjuntando la documentación soporte comprobatoria, a fin de que se remitan por escrito a esta Dirección de Auditoría en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que reciba el presente oficio, en virtud de que los comentarios serán incluidos en el informe de auditoría correspondiente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

**L.C. JUAN VIDAL JASSO RODRÍGUEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.**



**DIRECCIÓN DE
AUDITORÍA**

C.c.p. LAE. VICENTE HERNÁNDEZ TRIGOS, Subdirector de Auditoría Administrativa y Financiera. Para su conocimiento.
Archivo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

CARTA DE OBSERVACIONES

UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE FINANZAS.
OFICIO DE COMISIÓN:	3013301000/240/2015
PERÍODO DE REVISIÓN:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2015.
NÚMERO DE OBSERVACION:	1
OBSERVACIÓN RECURRENTE:	SI
CLASIFICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	ALTO RIESGO
NOMBRE Y CARGO A QUIEN SE LE APLICA LA CÉDULA:	C.P. ATENEA SALOME GARCÍA OCAÑA.
PROCEDIMIENTO:	CONTABILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS ACTIVO CIRCULANTE

En relación a la auditoría realizada a la Dirección de Finanzas del Poder Judicial del Estado de México, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2015 y con fundamento en los artículos 42 fracciones XX y XXVIII, 43, 44 y 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se hacen de su conocimiento las observaciones que a continuación se describen y se solicita a usted realice los comentarios respectivos y presente la documentación soporte comprobatoria de las manifestaciones realizadas.

Derivado de los procedimientos de auditoría aplicados a las funciones y procedimientos administrativos sustantivos de las unidades administrativas que integran la Dirección de Finanzas, basados en el estudio, planeación y evaluación del control interno, así como en la obtención de evidencia suficiente y competente, se determina lo siguiente:

Descripción de la observación:

1. Derivado del análisis realizado a la cuenta 111 efectivo, específicamente a la documentación soporte presentada por diversas unidades administrativas, respecto de la comprobación de la ejecución del gasto y reembolso del fondo fijo revolvente del mes de febrero del 2015, se detectó en la muestra seleccionada, que en un total de dieciocho formatos de Solicitud de Reembolso de Fondo Revolvente FFR-001, no se anotó el nombre y firma del titular de la Dirección de Finanzas, en su caso, responsable que autoriza cada uno de los documentos que integran la solicitud de reembolso del fondo revolvente, no dando cumplimiento a la formalidad del registro del nombre de los responsables de la autorización conforme a lo establecido en el instructivo de llenado del formato FFR-001.

Fundamento: Manual de Normas y Políticas de Gasto Público del Gobierno del Estado de México.
Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimocuarta Edición) 2015.
Manual General de Organización del Consejo de la Judicatura.
Procedimiento de Contabilización de las Operaciones Financieras de la Subdirección de Finanzas del Poder Judicial del Estado de México.

Fuente: Balanzas de comprobación, auxiliares contables.
Pólizas de Fondos fijos revolventes del mes de febrero del 2015.

Efectos: Incumplimiento a lo establecido en el instructivo de llenado del formato FFR-001.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

FONDOS FIJOS CUENTA 1111

FECHA	PÓLIZA		CONCEPTO	IMPORTE	FIRMA DEL DIRECTOR DE FINANZAS EN FORMATO FFR-001	SERVIDOR PÚBLICO QUE SOLICITÓ EL REEMBOLSO
04/02/2015	82	E	REPOSICIÓN DE FONDO REVOLVENTE CORRESPONDIENTE AL DE FEBRERO 2015 (DIRECCIÓN DE TESORERÍA)	\$ 11,985.15	X	C.P. JUAN MANUEL MENDEZ MARTINEZ
29/05/2015	146	D	COMPROBACION DE FONDO REVOLVENTE DE LA TRANSFERENCIA No. 25276, DIRECCION DE TESORERIA, ABRIL 2015	\$ 33,123.82	X	
30/06/2015	139	D	COMPROBACION DE FONDO REVOLVENTE DE LA TRANSFERENCIA No. 28701 DIRECCION DE TESORERIA, MAYO 2015	\$ 34,312.36	X	
31/03/2015	195	D	COMPROBACION DE FONDO REVOLVENTE DE LA TRANSFERENCIA No. 769173, PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL, MARZO 2015	\$ 19,286.72	X	LC. AMADEO F. LARA TERRON
01/02/2015	182	D	COMPROBACION DE TRANSFERENCIA No. 64120, REPOSICION DE FONDO REVOLVENTE DEL CENTRO DE MEDIACION Y CONCILIACION, ENERO 2015	\$ 4,473.50	X	MGDA. MARTHA CAMARGO SANCHEZ
29/05/2015	169	D	COMPROBACION DE GASTOS, DE LA TRANSFERENCIA No. 63436, DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION, MAYO 2015	\$ 16,379.99	X	IVAN JESUS RODRIGUEZ GOMEZ
29/05/2015	160	D	COMPROBACION DE FONDO REVOLVENTE DE LA TRANSFERENCIA No. 29541, DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION, ABRIL 2015	\$ 11,557.88	X	
31/03/2015	182	D	COMPROBACION DE FONDO REVOLVENTE DE LA TRANSFERENCIA No. 87654, DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, FEBRERO 2015	\$ 19,241.90	X	JOSE ANTONIO RIVERA SALAZAR
30/04/2015	143	D	COMPROBACION DE FONDO REVOLVENTE DE LA TRANSFERENCIA No. 7241, SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, MARZO 2015	\$ 24,328.00	X	
29/05/2015	150	D	COMPROBACION DE FONDO REVOLVENTE DE LA TRANSFERENCIA No. 25312, SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, ABRIL 2015	\$ 28,579.48	X	
31/03/2015	192	D	COMPROBACION DE FONDO REVOLVENTE DE LA DIRECCION DE CONTROL PATRIMONIAL	\$ 4,265.73	X	LORENZO HERNANDEZ MORALES
29/05/2015	172	D	COMPROBACION DE FONDO REVOLVENTE DE LA TRANSFERENCIA No. 11553, COORDINACION DE LOGISTICA, MAYO 2015	\$ 5,382.00	X	JOSE LUIS LECHUGA SOTO
27/02/2015	190	D	COMPROBACION DE FONDO REVOLVENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, 2015	\$ 704.80	X	MARTIN BERNAL ABARCA
31/03/2015	173	D	COMPROBACION DE FONDO REVOLVENTE DE LA TRANSFERENCIA No. 87554, DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, FEBRERO 2015	\$ 144.00	X	
30/04/2015	136	D	COMPROBACION DE FONDO REVOLVENTE DE LA TRANSFERENCIA No. 99790, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, MARZO 2015	\$ 2,122.73	X	
01/05/2015	162	D	COMPROBACION DE FONDO REVOLVENTE DE LA TRANSFERENCIA No. 25370, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, ABRIL 2015	\$ 326.00	X	
29/05/2015	162	D	COMPROBACION DE FONDO REVOLVENTE DE LA TRANSFERENCIA No. 39427, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, MAYO 2015	\$ 1,310.50	X	
30/06/2015	135	D	COMPROBACION DE FONDO REVOLVENTE DE LA TRANSFERENCIA No. 20903, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, MAYO 2015	\$ 432.00	X	

Realizó P.L.E. Jorge Manuel De los Santos García. Auditor.	Realizó C.P. Leonardo Flores Moreno. Auditor.	Revisó L.A.E. Vicente Hernández Trigos. Subdirector de Auditoría Administrativa y Financiera.	Autorizó L.C. Juan Vidal Jasso Rodríguez. Director de Auditoría.
----------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

CARTA DE OBSERVACIONES

UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE FINANZAS.
OFICIO DE COMISIÓN:	3013301000/240/2015
PERÍODO DE REVISIÓN:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2015.
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	2
OBSERVACIÓN RECURRENTE:	SI
CLASIFICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	ALTO RIESGO
NOMBRE Y CARGO A QUIEN SE LE APLICA LA CÉDULA:	C.P. ATENEA SALOME GARCÍA OCAÑA /SUBDIRECTORA DE CONTABILIDAD
PROCEDIMIENTO:	CONTABILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS ACTIVO NO CIRCULANTE

2. La cuenta **1236 Construcciones en Proceso** en Bienes Propios al 30 de junio de 2015, reflejó un saldo por \$785'742,988.02, destacando que en febrero y marzo del presente año, se realizó la aplicación contable de 47 obras concluidas (según acta de entrega recepción) por un monto de \$365'495,709.44, reflejado en la cuenta **1233 Edificios no habitacionales**; no obstante, se detectó que de las 47 obras reconocidas como concluidas conforme a actas de entrega recepción, a 19 obras se les realizó una aplicación contable por un monto menor al saldo reflejado el 31 de diciembre del 2014, situación por la cual en relación a estas 19 obras se continúan reflejando saldos al 30 de junio del 2015, a pesar de estar consideradas como obras concluidas, representando estas un saldo acumulado de \$97'231,670.36. Por lo anteriormente expuesto se solicita aclarar y/o justificar la razón de dicha aplicación contable y cuáles serán las aplicaciones contables de estos saldos remanentes.

SSCTA PROGRES	CONCEPTO	SALDO AL 31/DIC/2014	FEBRERO	MARZO	SALDO AL 30/JUN/2015
005	EDIFICIO JDOS. OTUMBA	6,102,465.93	4,479,860.90		1,622,605.03
006	EDIFICIO JDOS. METEPEC	2,376,019.18	569,955.93		1,812,063.25
011	LERMA JUICIOS ORALES	3,104,988.86	1,035,538.74		2,069,450.12
012	PALACIO DE JUST ZUMPANGO	16,855,185.26	16,363,020.28		492,164.98
013	J ORALES VALLE DE BRAVO	1,932,470.52	1,886,511.86		45,958.66
021	J ORALES ATIZAPAN	1,656,740.13	942,851.58		713,888.55
033	JDOS XALATLACO	13,564,871.58	13,564,843.03		28.55
037	J. ORALES OTUMBA	9,021,453.61	5,864,852.94		3,156,600.67
040	AULAS DE CAPACITACION EN LA ES	32,126,761.71	31,942,592.91		184,168.80
041	JDOS PENALES TOLUCA (ALMOLOYA)	98,178,736.42	94,519,189.26		3,659,547.16
045	TEXCOCO	1,015,080.36	923,162.79		91,917.57
056	JDOS DE CTROL Y J OR CUAUTITLA	8,649,542.12	4,077,132.86		4,572,409.26
058	JDOS DE CTROL Y J OR ECATEPEC	36,861,373.50	1,096,282.34		35,765,091.16
059	JDOS DE CTROL VALLE DE BRAVO	5,425,523.20	5,377,025.23		48,497.97
063	JDOS DE CTROL Y J OR JILOTEPEC	2,210,000.00		1,174,624.49	1,035,375.51
066	JUZGADOS Y CENTRO DE MEDIACIÓN ATLACOMULCO	40,352,924.23		2,677,785.00	38,819,470.40
070	MTTO Y ADECUACIÓN DE SALAS DE AUDIENCIAS EN JDOS PEN OTUMBA	7,689,772.66	7,290,806.90		1,588,158.69
072	RESTAURACIÓN DE INMUEBLE AV. INDEPENDENCIA 707 Y 709	13,805,323.18		13,061,798.98	743,524.20
085	ADECUACIÓN SALA COLEGIADA PENAL EN EDIFICIO DE JDOS. PENALES ECATEPEC CHICONAUTLA	3,198,851.96	2,388,102.13		810,749.83
SUMA					97,231,670.36

Fundamento: Manual de Normas y Políticas de Gasto Público del Gobierno del Estado de México.
Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimocuarta Edición) 2015.
Manual General de Organización del Consejo de la Judicatura.

Fuente: Balanzas de comprobación, auxiliares contables.

Efectos: Incertidumbre en los saldos que representan los importes en las cuentas que integran el activo no circulante y por tanto en los estados financieros.

Realizó P.L.E. Jorge Manuel De los Santos García. Auditor.	Realizó C.P. Leonardo Flores Moreno. Auditor.	Revisó L.C. Vicente Hernández Trigos. Subdirector de Auditoría Administrativa y Financiera.	Autorizó L.C. Juan Vidal Jasso Rodríguez. Director de Auditoría.
------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

CARTA DE OBSERVACIONES

UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE FINANZAS.
OFICIO DE COMISIÓN:	3013301000/240/2015
PERÍODO DE REVISIÓN:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2015.
NÚMERO DE OBSERVACION:	De la 3 a la 4
OBSERVACIÓN RECURRENTE:	SI
CLASIFICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	ALTO RIESGO
NOMBRE Y CARGO A QUIEN SE LE APLICA LA CÉDULA:	C.P. ATENEA SALOME GARCÍA OCAÑA /SUBDIRECTORA DE CONTABILIDAD
PROCEDIMIENTO:	CONTABILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS PASIVO CIRCULANTE

Derivado de los procedimientos de auditoría aplicados a las funciones y procedimientos administrativos sustantivos de las unidades administrativas que integran la Dirección de Finanzas, basados en el estudio, planeación y evaluación del control interno, así como en la obtención de evidencia suficiente y competente, se determina lo siguiente:

Descripción de observaciones:

- Del análisis realizado a la cuenta 2111 Servicios Personales por pagar, al revisar la documentación soporte de los registro contables, se detectó que en referencia a las SSSCTAS 2 Haber de Retiro del Magistrado José C. Castillo Ambriz y SSSCTAS 4 Haber de Retiro del Magistrado Alfonso Velázquez Estrada, se está realizando el pago quincenal vía nómina y al mismo tiempo se está realizando la provisión a ambos magistrados, incumpliendo los Lineamientos Administrativos sobre el Haber de Retiro de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, acordado por los integrantes del Consejo de la Judicatura, el 25 de junio de 2010, que refieren en el apartado Suspensión temporal del haber de retiro, fracción VII. Salvo la actividad docente, el desempeño laboral en cualquier instancia de gobierno federal, estatal o municipal, generará la suspensión del haber de retiro.

Para corroborar lo anterior, se solicitó información al respecto a la Dirección de Personal, quien mediante oficio 3013202000/1325/2015 de fecha 16 de octubre de los corrientes, comunicó mediante cédula con título "Magistrados con Haber de Retiro y Provisión" por el periodo de revisión, en el que se refleja la integración de pagos y provisiones realizadas a cada uno de los Magistrados; en la cual efectivamente se visualiza que se está realizando el pago quincenal vía nómina y al mismo tiempo la provisión a los Magistrados referidos, no así, por ejemplo, al Magistrado Jorge Reyes Santana, quien el 16/05/2015 quincena 10/2015, suspende temporalmente su pago de Haber de Retiro y correctamente se realiza únicamente la provisión correspondiente, reflejada en registros contables.

- De igual forma, de la cuenta 2111 Servicios Personales por pagar, referente a la SSSCTA 1 Liquidaciones y Diferencia en sueldo, y SSSCTA 6 Solicitud de Pagos Diversos, en las que se registran las provisiones y pagos por este concepto, se detectó que existen diferencias reflejadas en los pagos de finiquito entre lo provisionado y lo pagado; para corroborar lo anterior, se solicitó información al respecto a la Dirección de Personal, que mediante oficio 3013202000/1314/2015 de fecha 14 de octubre y oficio 3013202000/1325/2015 de fecha 16 de octubre de los corrientes, comunica que estas diferencias obedecen a los diferentes procedimientos de cálculo por parte de la Dirección de Personal, sin embargo, el saldo a junio ya es contrario a su naturaleza, tal como se refleja en la cuenta 2117-1-1-2-1 Diferencia en pagos, a junio de 2015.

SERVIDOR JUDICIAL	FECHA DE BAJA	MONTO PROVISIONADO EN 2014	PÓLIZA DE REFERENCIA	MONTO DE PAGO POR FINIQUITO EN 2015	PÓLIZA DE REFERENCIA	DIFERENCIA	PÓLIZA DE REFERENCIA
OROZCO OLIMON MARÍA DEL CARMEN	03-dic-14	65,196.24	D32 (DIC14)	64,811.48	E 170 (FEB 15)	384.76	D64 (FEB 15)
MARCIAL VELASCO RUBÉN	01-dic-14	42,799.95	D31 (DIC14)	42,590.00	E 169 (FEB 15)	209.95	D63 (FEB 15)
GARCÍA RODRÍGUEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES	31-dic-14	65,045.14	D33 (DIC14)	73,918.81	E 38 (MARZ 15)	-8,873.67	D221 (FEB 15)
VELÁZQUEZ AMBROCIO JUANA	31-jul-14	100,223.51	D372 (NOV14) D43 (JUN15)	101,273.05	E 118 (JUN 15)	-1,049.54	D43 (JUN 15)

-9,328.50

Realizó P.L.E. Jorge Manuel De los Santos García. Auditor	Realizó C.P. Leonardo Flores Moreno. Auditor.	Revisó A.E. Vicente Hernández Trigos. Subdirectora de Auditoría Administrativa y Financiera.	Autorizó L.C. Juan Vidal Jasso Rodríguez. Director de Auditoría.
-----------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

CARTA DE OBSERVACIONES

UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE FINANZAS.
OFICIO DE COMISIÓN:	3013301000/240/2015
PERÍODO DE REVISIÓN:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2015.
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	De la 5 a la 8
OBSERVACIÓN RECURRENTE:	SI
CLASIFICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	ALTO RIESGO
NOMBRE Y CARGO A QUIEN SE LE APLICA LA CÉDULA:	C.P. ATENEA SALOME GARCÍA OCAÑA /SUBDIRECTORA DE CONTABILIDAD
PROCEDIMIENTO:	CONTABILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS PASIVO CIRCULANTE

Derivado de los procedimientos de auditoría aplicados a las funciones y procedimientos administrativos sustantivos de las unidades administrativas que integran la Dirección de Finanzas, basados en el estudio, planeación y evaluación del control interno, así como en la obtención de evidencia suficiente y competente, se determina lo siguiente:

Descripción de observaciones:

- Al revisar la cuenta 2112 de Proveedores por pagar, se observó que se continúa sin aplicar el Postulado del DEVENGO CONTABLE, el cual consiste en registrar la obligación cuando se recibe el bien, el servicio o existe un contrato, ya que actualmente solo se registra el PASIVO por los anticipos y no por la Totalidad de la deuda. Observación recurrente de la auditoría anterior.
- De la revisión realizada a los registros contables en la cuenta que representa los adeudos pendientes de pago por concepto de obras públicas a cargo del Poder Judicial, cuenta 2113 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo, se observan conceptos por obra pública que durante el presente ejercicio se pagó el finiquito de la obra y las estimaciones reflejan un avance físico del 100%, no obstante se reporta un saldo remanente; por lo que se solicita realizar la conciliación respectiva en coordinación con la Dirección de Construcción y Mantenimiento de Obra Pública para identificar, depurar y realizar la aplicación contable correspondiente.

SSCTA PROGRES	SSCTA PROGRES	CONCEPTO	SALDO AL 31/DIC/2014	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		SALDO AL 30/JUN/2015
				DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	
00000000000007		CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GIRONDESA DE CV														
	0007	TRABAJOS DE MITO Y ADECUACIÓN EN ESCUELA JUDICIAL	48,853.09					35,873.08								12,980.01
	0008	ADECUACIÓN DE SEGUNDA SALA COLEGADA PENAL EN JUDOS CITROL ECATEPEC	682,023.69							608,420.60						73,603.11
00000000000010		AHEOMBA CONSTRUCCIONES S.A. DE CV.														
	0002	ADECUACIÓN DE PRIVADO EN EDIFICIO DE JUDOS. CHALCO	223,650.00					132,172.43								91,277.57
00000000000022		SUPERVISIÓN Y EDIFICACIÓN DEL RO.														
	2012	0001 ADECUACIÓN SALA DE AUDIENCIAS EN JUDOS PEN OTUMBA	2,774,789.84	1,186,624.87												1,688,168.69
00000000000027		SILVIA XÓCHITL FABELA GARCÍA														
	2013	0001 RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LOS INMUEBLES NO. 702 y 703	896,491.33	262,957.20												743,624.19
00000000000036		CONSTRUCCIONES INTEGRALES SPARTO S.A. DE CV.														
	0003	MITO. GRAL. DEL PALACIO DE JUSTICIA DE TEXCOCO	601,408.07	4,083.34		304,168.84		258,432.60								34,722.69

- Derivado del análisis realizado a la cuenta 2117 Retenciones y contribuciones por pagar al 30 de junio de 2015, nuevamente se detectó que, específicamente en la SSSCTA 02 ISSEMYM, se siguen reflejando saldos contrarios a su naturaleza en la integración y pagos que se realizan a ISSEMYM, tal como se detalla en el cuadro siguiente.

SSSCTA	SSSCTA	CONCEPTO	SALDO AL 30/JUN/2015
02 Issemym	001	DIFERENCIAS DE PAGO	-172,111.64
	487	CREDITO A CORTO PLAZO	-1,671.70
	530	CREDITO MED. PLAZO C/SALDOS	-1,592.29
	540	APORTACION SERV. DE SALUD.	-809,533.42
	541	APORTACIÓN FONDO SOLIDARIO	-70,247.68
	542	CUOTA OBLIGATORIA S.C.I.	-240,722.34
	545	CUOTA VOLUNTARIA S.C.I.	-504,721.21

Es importante mencionar, que esta observación es recurrente, ya que fue detectada desde la revisión del periodo de mayo a agosto de 2013, al igual que en la revisión del periodo de julio a diciembre de 2014, a la cual, el titular de la Dirección de Finanzas y el Subdirector de Contabilidad han manifestado que: "...si bien se tienen saldos contrarios a su naturaleza estos son resultado de la información que la Dirección de Personal remite a esta Dirección para su registro, sin embargo, se están realizando acciones a fin de llevar a cabo la depuración de estas cuentas por lo que se ha solicitado a través de oficios que se aclaren las diferencias presentadas"; no obstante éstos se siguen reflejando a la fecha de la presente revisión.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Es importante mencionar que para corroborar lo anterior, se solicitó información al respecto a la Dirección de Personal, quien mediante oficio 3013202000/1325/2015 de fecha 16 de octubre del año en curso, informó que: "Efectivamente se traen diferencias en las retenciones y contribuciones por pagar al ISSEMYM...ya que hasta el mes de mayo no se conciliaba la base de cálculo de ISSEMYM con la nómina generada en el Sistema Integral de Personal, como lo indica la observación estas diferencias son de años anteriores 2013 y 2014, mismas que para obtenerlas se solicitó mediante oficio al ISSEMYM, la base de cálculo de los años antes mencionados., la cual una vez que se cuente con ella, se estará en posibilidad de hacer un comparativo, determinar las diferencias y montos resultantes y se realicen los ajustes pertinentes".

Por lo que se corrobora que si bien la Dirección de Finanzas, solicitó en su momento aclaraciones correspondientes a estas diferencias observadas recurrentemente, es indudable, que la Dirección auditada no dio seguimiento, ni informó a la Dirección General de Finanzas y Planeación, para tomar las provisiones necesarias, toda vez que a la fecha de la presente revisión se siguen reflejando.

Se observa de igual forma, que aun cuando se emiten Conciliaciones de Nómina mensualmente (las cuales reflejan los registros y saldos de las cuentas 5100 y 2117, en las que se visualizan los saldos detectados) y son firmadas por los responsables de cada una de las unidades administrativas involucradas (Finanzas, Personal y Tesorería), es evidente que no se implementan acciones tendientes a identificar, justificar, aplicar y/o depurar saldos en dichas cuentas, lo que genera incertidumbre en los estados financieros.

De igual forma, existen saldos en las SSSCTAS 07 y 08, que no han tenido afectación en cuanto a su entero correspondiente, como son:

SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO	SALDO AL 30/JUN/2015
07 Seguros	6	APORTACIÓN SEG. SEPARACIÓN	2,483.76
	10	SEG. DE VIDA COLECTIVO INSTITUCIONAL	121,579.80
	11	SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES	77,051.00
08 Varios	1	DIVERSOS	412,696.67
	4	UNIFORMES EMPRESARIALES S.A DE	861.88
	8	OPTICAS DE FRANCA	4,063.28
	24	PENSIÓN ISSEMYM DE MAGISTRADOS EN RETIRO	574,653.60

Situación por la cual, se solicitó información al respecto a la Dirección de Personal, quien mediante oficio 3013202000/1314/2015 de fecha 14 de octubre y oficio 3013202000/1325/2015 de fecha 16 de octubre de los corrientes, comunicó lo siguiente:

07 Seguros

- SSSCTA 6 Aportación seguro de separación. *Corresponde a una retención aplicada en la segunda quincena de junio de 2013 a la servidora judicial Lucía Nolasco Rivas que corresponde a la clave 5603 "Aportaciones Seguro de Separación (Primas voluntarias)", la cual no se refleja en el estado de cuenta de junio 2013 de Metlife, México; ante lo cual, la Dirección de Personal refiere realizar la gestión para el entero correspondiente.*
- SSSCTA 10 Seguro de vida colectivo institucional y SSSCTA 11 Seguro de gastos médicos mayores. *Los Lineamientos Administrativos sobre el haber de Retiro de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, establece entre otros puntos que: "De así estimarlo, los magistrados en retiro a su costa, podrán continuar disfrutando de los seguros de gastos médicos mayores y de vida, por lo cual, podrán realizarse las deducciones quincenales al monto que se les entregue como haber de retiro...". Debido a que en los lineamientos citados no se especificó el tratamiento que se tenía que dar a los descuentos realizados, es decir su entero, esta Dirección de Personal, no está en posibilidades de emitir opinión al respecto.*

08 Varios

- SSSCTA 1 Diversos. *Este saldo es originado por el Diplomado en Derecho Judicial según Convenio Específico de Colaboración Académica, impartido en 2014; el saldo corresponde a la cuota de recuperación aportada por los alumnos (servidores públicos) y descontada en las quincenas 14 a la 24 de 2014. Es menester puntualizar que esta Dirección no está facultada para referir o indicar el destino o afectación que se deba realizar en este entero, toda vez que es resultado de una cuota de recuperación, y que en su momento el Director de Finanzas tuvo que someter a consideración.*
- SSSCTA 4 Uniformes empresariales S.A. de C.V. *Esta unidad administrativa (Dirección de Personal) desconoce la causa del por qué no se ha enterado el monto en referencia al proveedor citado.*
- SSSCTA 8 Ópticas de Francia. *"...derivado de que no se cuenta con evidencia documental que avale la conclusión de los servicios de la empresa, debido a que el entonces Subdirector de Remuneraciones al Personal manifestó que los dueños de la empresa desaparecieron y nunca reclamaron los pagos pendientes; se estima pertinente realizar la devolución de los montos descontados a los servidores públicos judiciales y que a la fecha se encuentran laborando"*
- SSSCTA 24 Pensión ISSEMYM de Magistrados en retiro. *En relación a los Acuerdos del Consejo por el que se expiden los Lineamientos Administrativos sobre el haber de retiro de los Magistrados... se refiere lo siguiente: Del monto total al que se tenga derecho, deberá deducirse, en su caso, aquel que reciban por parte del ISSEMYM... En este sentido, refiero a usted, que la Dirección de Personal efectuó la deducción en cita (a través de nómina) a los Magistrados LUIS MIRANDA CARDOSO y MIGUEL ÁNGEL ARTEAGA SANDOVAL...Cabe hacer mención que en fecha diez de febrero de 2014, el Magistrado Luis Miranda Cardozo, presentó juicio de amparo para reclamar las deducciones aludidas... por lo cual se sugiere mantenerlas provisionadas hasta tener la certeza de que no sean sujetas a reclamo.*

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

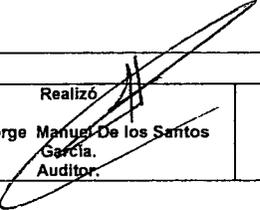
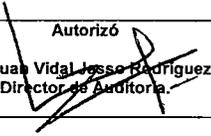
Con lo informado por la Dirección de Personal respecto a las observaciones de referencia correspondientes a la cuenta 2117 Retenciones y contribuciones por pagar, se corrobora que efectivamente, cada monto deriva de diferentes causas raíz y circunstancias, sin embargo es evidente, que no se ha dado atención y seguimiento puntal por parte de la Dirección de Finanzas y si bien, es una responsabilidad compartida con la Dirección de Personal, se solicita realizar en coordinación con la Dirección de Personal, la solventación de las observaciones detectadas.

8. De igual forma, no se provisionaron en 2014 los siguientes gastos, cargándose al presupuesto de 2015 los siguientes conceptos:
- Los servicios de Auditoría por \$25,678.95, de Segura y Sánchez Contadores y Auditores, S.C., según Contrato Pedido 103-2014 del 25 de agosto de 2014.
 - Los consumibles para equipo informático por \$2'699,050.30 del proveedor Computadoras Toluca, S.A. de C.V. según LP-14/2014.
 - La adquisición de bienes para equipamiento de Salas, del Proveedor Alta Tecnología en Sistemas Inteligentes, S.A. de C.V., por \$3'329,608.85, según LP-79/2014.

Fundamento: Manual de Normas y Políticas de Gasto Público del Gobierno del Estado de México.
Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimocuarta Edición) 2015.
Manual General de Organización del Consejo de la Judicatura.

Fuente: Balanzas de comprobación, auxiliares contables.

Efectos: Incertidumbre en los saldos que representan los importes en las cuentas que integran el pasivo circulante y por tanto en los estados financieros.

Realizó  P.L.E. Jorge Manuel De los Santos García, Auditor.	Realizó  C.P. Leonardo Flores Moreno, Auditor.	Revisó  LAE Vicente Hernández Trigueros, Subdirector de Asesoría Administrativa y Financiera.	Autorizó  L.C. Juan Vidal Jesse Rodríguez, Director de Auditoría.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

CARTA DE OBSERVACIONES

UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE FINANZAS.
OFICIO DE COMISIÓN:	3013301000/240/2015
PERÍODO DE REVISIÓN:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2015.
NÚMERO DE OBSERVACION:	9
OBSERVACIÓN RECURRENTE:	SI
CLASIFICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	ALTO RIESGO
NOMBRE Y CARGO A QUIEN SE LE APLICA LA CÉDULA:	C.P. ATENEA SALOME GARCÍA OCAÑA /SUBDIRECTORA DE CONTABILIDAD.
PROCEDIMIENTO:	CONTABILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS.

Derivado de los procedimientos de auditoría aplicados a las funciones y procedimientos administrativos sustantivos de las unidades administrativas que integran la Dirección de Finanzas, basados en el estudio, planeación y evaluación del control interno, así como en la obtención de evidencia suficiente y competente, se determina lo siguiente:

Descripción de la observación:

- Al Revisar la cuenta 4223- Ministraciones, se observó que se continúa sin aplicar el Postulado del DEVENGO CONTABLE en los ingresos, como se puede apreciar en las pólizas de ingreso, el cual consiste en registrar el ingreso cuando se tiene el derecho jurídico de su cobro, ya que actualmente se realiza el registro contable hasta que se recibe el depósito o transferencia. Observación recurrente de la auditoría anterior.

Fundamento: Manual de Normas y Políticas de Gasto Público del Gobierno del Estado de México.
Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimotercera Edición 2014).
Manual General de Organización del Consejo de la Judicatura.

Fuente: Balanzas de comprobación, auxiliares contables.

Efectos: Incertidumbre en los saldos que representan los importes en las cuentas que integran los ingresos y otros beneficios y por tanto en los estados financieros.

Realizó P.L.E. Jorge Manuel De los Santos García Auditor.	Realizó C.P. Leonardo Flores Moreno. Auditor.	Revisó L.E. Vicente Hernández Edgós Subdirector de Auditoría Administrativa y Financiera	Autorizó L.C. Juan Vidal Jasso Rodríguez. Director de Auditoría.
--------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

CARTA DE OBSERVACIONES

UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE FINANZAS.
OFICIO DE COMISIÓN:	3013301000/240/2015
PERÍODO DE REVISIÓN:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2015.
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	De la 10 a la 14
OBSERVACIÓN RECURRENTE:	SI
CLASIFICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	ALTO RIESGO
NOMBRE Y CARGO A QUIEN SE LE APLICA LA CÉDULA:	C.P. GUADALUPE CRUZ GILES / SUBDIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL C.P. ATENEA SALOME GARCÍA OCAÑA / SUBDIRECTORA DE CONTABILIDAD
PROCEDIMIENTO:	CONTABILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria del registro de las operaciones financieras, presupuestales y contables derivadas del gasto operativo y obligaciones contraídas por el Poder Judicial del Estado de México de acuerdo a los documentos autorizados por la Secretaría para la comprobación del gasto por la adquisición de bienes o prestación de servicios de las dependencias y entidades públicas, se determina lo siguiente:

Descripción de observaciones:

- De la verificación realizada al soporte documental integrado a las pólizas de egresos correspondientes a los meses de enero y junio 2015, se detectó que no hay evidencia de la recepción del bien -sello del almacén- en la factura adjunta a la póliza E-48 de feb/15, que compruebe la validación de entrega por el proveedor Requerimientos y Servicios Industriales Comisa SA de CV, por \$ 98,406.40, por concepto de material de limpieza.
- En la póliza E399 por concepto de pago de servicio de energía eléctrica correspondiente a junio 2015 por la cantidad de \$850,000.00, para el funcionamiento de los diferentes edificios del Poder Judicial, no se localizaron integradas a la póliza las facturas del pago mencionado.
- No se localizó la póliza E304 del mes de enero de 2015, por concepto de pago de apoyo técnico para la realización de opiniones y perfiles grafo psicológicos a aspirantes a ingresar al Poder Judicial, por un monto de \$65,660.34 y que según registros contables, el pago fue realizado a través de cheque Banorte (cta.0857750183) por \$59,999.945, a favor de María Fernanda Centeno Muñoz; tampoco se localizó el soporte documental de dicha póliza la cual debe estar integrada por el acuse de cheque, factura, Acuerdo del Consejo de la autorización o contrato del servicio por honorarios, informe de las actividades realizadas y dictamen de suficiencia presupuestal debidamente requisitado.
- En póliza de E47 del mes de enero de 2015, por concepto pago de servicio de fotografía relacionado con el quinto informe de labores del entonces presidente Magistrado Baruch Delgado Carbajal, por un importe de \$126,440.00, pagado mediante transferencia electrónica bancaria a favor de José Antonio Robres Iniestra, el 09 de enero de 2015, se localizó integrada como documentación soporte: a).- Factura electrónica de folio 29 (firmada únicamente por la entonces Directora General de Administración, Lic. Estela Teresita Carranco Hernández), b).- Oficio de solicitud de pago y, c).- Formato de solicitud de suficiencia presupuestal; no obstante, se detectó que no hay registro en la factura o evidencia documental de la recepción de los bienes, no hay documento de la solicitud del bien y el formato de la solicitud de suficiencia presupuestal no está autorizado y debidamente requisitado con el dictamen aprobado, el folio asignado y la firma de autorización por parte de la Dirección de Finanzas; observando que aun con lo anterior, se realizó dicho pago, desconociendo la razón, de que si bien fue un servicio recibido en 2014 (el cual evidentemente no se provisionó con recurso correspondiente a ese año), se está pagando con recursos 2015, lo cual es incongruente ya que para el presente ejercicio esta partida sólo tiene un monto autorizado de \$79,991.00, mismo monto que se ve reflejado en el Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios 2015 y está autorizado por el Comité de Adquisiciones y Servicios.

Fundamento: Manual de Normas y Políticas de Gasto Público del Gobierno del Estado de México.
Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimotercera Edición 2014).
Manual General de Organización del Consejo de la Judicatura.

Fuente: Balanzas de comprobación, auxiliares contables.

Efectos: Incertidumbre en los saldos que representan los importes en las cuentas que integran el Gasto y otras pérdidas y por tanto en los estados financieros.

Realizó P.L.E. Jorge Manuel De los Santos García, Auditor.	Realizó C.P. Leonardo Flores Moreno, Auditor.	Revisó LAE. Vicente Hernández Trigueros, Subdirector de Auditoría Administrativa y Financiera.	Autorizó L.C. Juan Pablo Jasso Rodríguez, Director de Auditoría.
---------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

CARTA DE OBSERVACIONES

UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE FINANZAS.
OFICIO DE COMISIÓN:	3013301000/240/2015
PERÍODO DE REVISIÓN:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2015.
NÚMERO DE OBSERVACION:	14
OBSERVACIÓN RECURRENTE:	SI
CLASIFICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	ALTO RIESGO
NOMBRE Y CARGO A QUIEN SE LE APLICA LA CÉDULA:	C.P. GUADALUPE CRUZ GILES / SUBDIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL C.P. ATENEA SALOME GARCÍA OCAÑA / SUBDIRECTORA DE CONTABILIDAD
PROCEDIMIENTO:	EJECUCIÓN Y CORRESPONDENCIA DE LOS COMPROMISOS PLANTEADOS EN TIEMPO Y FORMA EN LA PLANEACIÓN TÁCTICA 2015.

14. Derivado del procedimiento de auditoría efectuado a la ejecución y correspondencia de los compromisos establecidos en la planeación táctica 2015, de la Dirección de Finanzas se determinó lo siguiente:

El incumplimiento en tiempo y forma al 10 de noviembre del 2015, en la ejecución y registro del avance cuantitativo y cualitativo, en el sistema automatizado SPIGeR, del Objetivo 1, Meta 1.1, Estrategia 1.1.1, Proyecto 1.1.1.1. Acciones 1.1.1.1.1, 1.1.1.1.2, 1.1.1.1.3, y Proyecto 1.1.1.2, Acción 1.1.1.2.1, en razón de que los proyectos presentan un avance del 5% y 0% respectivamente; asimismo no se dio cumplimiento a lo estipulado en el Acta para el conocimiento y cumplimiento de la Planeación Táctica 2015 de la Dirección de Finanzas, inciso VIII, en lo referente a la presentación del oficio de justificación de las causas de la desviación y medidas a adoptarse para la reconducción de metas y acciones no alcanzadas.

Objetivo 1: Asegurar, distribuir y controlar los recursos financieros y presupuestales de la institución promoviendo en cada momento el adecuado uso de los mismos.				DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN Y CORRESPONDENCIA DE LOS COMPROMISOS PLANTEADOS EN TIEMPO Y FORMA.								
Meta 1.1 Proporcionar información institucional confiable y oportuna.				Avance (SPIGeR)	Cumplimiento en tiempo y forma con el registro del avance en el Sistema (SPIGeR).				Cumplimiento de reconducción de metas no alcanzadas.			
Estrategia	Proyecto	Acciones	Fecha término		%	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1.1.1. Sistematización de un Módulo de Registro y Control de Suficiencia Presupuestal.	1.1.1.1 Creación de la interface en el sistema de contabilidad (Progress) que permita tener mayor control del presupuesto y poder así dar cumplimiento con lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental.	1.1.1.1.1 Solicitud por parte de la Dirección de Finanzas la elaboración de un diagnóstico de factibilidad del módulo en el sistema de contabilidad (Progress) a un proveedor externo.	12/06/2015	5 %	X 25 %		✓			N/A	N/A	
		1.1.1.1.2 Definir los criterios contables de acuerdo al catálogo de cuentas para el registro de los bienes y servicios a contratar, de tal forma que tanto operador como solicitante manejen la misma tecnología contable.	28/08/2015			X 0 %			X			X
		1.1.1.1.3 Contratación del servicio de elaboración del módulo en el sistema de contabilidad (Progress) por parte del proveedor externo.	04/09/2015			X 0 %			X			X
		1.1.1.1.4 Coordinar con el proveedor la capacitación del personal de la Dirección de Finanzas el manejo y captura del sistema de contabilidad.	18/09/2015			X 0 %			X			X
		1.1.1.1.5 Elaborar un manual de procedimientos donde se definan los lineamientos para el uso del módulo de contabilidad (Progress), por parte de la Subdirección de Control Presupuestal.	09/10/2015			X 0 %				X		
	1.1.1.2 Creación de la interface en el sistema de contabilidad (Progress)	1.1.1.2.1 Realizar al menos cinco reuniones de trabajo organizadas por parte de la Dirección General de Finanzas, para presentar ante las áreas ejecutoras del presupuesto	23/10/2015	0 %		X 0 %				X		X
		1.1.1.2.2 Evaluar la funcionalidad del nuevo módulo de contabilidad de acuerdo al tiempo de respuesta tanto de las operaciones registradas y realizadas como de la oportunidad de la información.	11/12/2015		EN TIEMPO (FECHA DE VERIFICACIÓN 10 DE NOVIEMBRE DE 2015)							

Referencia.

- Plan Táctico de la Dirección de Finanzas 2015, aprobado por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.
- Cronograma de Trabajo de la matriz de indicadores para resultados 2015 de la Dirección de Finanzas.
- Sistema de Planeación Institucional y de Gestión por Resultados (SPIGeR).

Fundamento.

- Acuerdo del Consejo de la Judicatura por el cual se aprueba la Planeación Táctica 2015 del Poder Judicial del Estado de México.
- Acta para el conocimiento y compromiso de la Planeación Táctica 2015 de la Dirección de Finanzas.

Realizó P.L.E. Jorge Manuel De los Santos García. Auditor.	Realizó C.P. Leonardo Flores Moreno. Auditor.	Revisó C.P. Vicente Hernández Lugo. Subdirector de Auditoría Administrativa y Financiera.	Autorizó L.C. Juan Vidal Jasso Rodríguez. Director de Auditoría.
------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA